

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12525** MÁLAGA

Edicto.

Doña Ana Isabel del Pozo Aguilar, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 2, de Málaga, por el presente,

Hago saber: Que en concurso voluntario n.º 603/12, seguido en este Órgano judicial se declaró el cumplimiento íntegro del convenio de INSTALACIONES HUMBERTO, S.L., con CIF B-92673557, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva:

"Declaro íntegramente cumplido el convenio aprobado mediante Sentencia, de fecha 2 de septiembre de 2013, relativo a la deudora INSTALACIONES HUMBERTO, S.L.

Notifíquese este Auto a la misma y a todas las partes personadas en el procedimiento haciendo saber a los acreedores que la acción de incumplimiento del convenio caducará a los dos meses contados desde la última de las publicaciones del presente Auto. Publíquese el presente auto en el BOE, Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23 de la LC.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición que se podrá interponer ante este juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente resolución.

Llévese la presente resolución al libro de Autos del Juzgado quedando testimoniado en las presentes actuaciones y tómese oportuna nota en los libros de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma doña Isabel Conejo Barranco, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial del TSJ de Andalucía, adscrita al Juzgado de lo mercantil, n.º 2, de Málaga."

Málaga, 27 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A200015724-1